

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

OSE No. 14

FECHA 16/08/2019
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AC 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

OBJETO GENERAL CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL PERIÓDICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DENOMINADO UN PERIÓDICO.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	IMPRESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	3.00	40,180,820	120,542,460
2	INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	3.00	41,808,198	125,424,594
Total Elementos						245,967,054
					IVA 19.00%	23,830,673
Valor Total						269,797,727

ANEXOS CDP N° 178, SOLICITUD, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR LA OFERTA, COTIZACIÓN, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CÁMARA DE COMERCIO, COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, INFORME DEL REVISOR FISCAL, COPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

VALOR DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE *** (\$269,797,727) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,079,191 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MENDIVELSO RODRIGUEZ BLANCA NELLY - 52557787

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. IMPRESIÓN:

CANTIDAD: 211.478 EJEMPLARES.

TAMAÑO: TABLOIDE EUROPEO / ANCHO 27.94 CM Y ALTO 43.00 CM. / CAJA TIPOGRÁFICA 25.5 CM X 40.8 CM.

EDICIONES: 3

PAPEL: PERIÓDICO 45 GRS.

PÁGINAS: 20.

TINTAS: POLICROMÍA.

EMPAQUE: CAJAS DE CARTÓN.

ACABADOS: PLEGADO (SIN REFILE NI COSIDO).

2. INSERCIÓN:

NÚMERO DE EJEMPLARES A INSERTAR: CIRCULARÁN 173.478 EJEMPLARES A SUSCRITORES POR EDICIÓN, 21.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN CON ADN Y 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LOS CTM (PUNTOS DE TRÁFICO ALTO) ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

FRECUENCIA: 3 EDICIONES.

COBERTURA: NIVEL NACIONAL.

- LOS 5.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SE DESTINARÁN PARA LA DISTRIBUCIÓN DIRECTA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN TODAS SUS SEDES Y ENTRE PÚBLICOS EXTERNOS DE IMPORTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN.

3. CIRCULACIÓN:

NÚMERO DE EJEMPLARES A CIRCULAR: CIRCULARÁN 173.478 EJEMPLARES A SUSCRITORES POR EDICIÓN, 21.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN CON ADN Y 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LOS CTM (PUNTOS DE TRÁFICO ALTO) ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

FRECUENCIA: 3 EDICIONES.

COBERTURA: NIVEL NACIONAL (DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA).

- LOS 5.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SERÁN TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, CENTRO DE CONVENCIONES ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO CRA 45 # 26 - 85

4. REALIZAR LA IMPRESIÓN DE 211.478 EJEMPLARES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

5. REALIZAR LA INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN DE 173.478 EJEMPLARES A SUSCRITORES.

6. REALIZAR LA ENTREGA DE 21.000 EJEMPLARES DE UN PERIÓDICO QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LOS PAT (PUNTOS DE ALTO TRÁFICO)

7. CIRCULACIÓN DE 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN ADN

8. ENTREGA DE 5.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SERÁN TRASPORADOS Y ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, CENTRO DE CONVENCIONES ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO CRA 45 # 26 - 85, PISO 5.

9. LA CIRCULACIÓN DE UN PERIODICO, SERÁ A NIVEL NACIONAL.

NOTA

LOS BONIFICADOS DADOS POR CASA EDITORIAL EL TIEMPO SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. VALORES AGREGADOS:

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

FECHA 16/08/2019
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AC 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

OSE No. 14

NOTA

- ACCESO AL MATERIAL FOTOGRÁFICO DEL ARCHIVO DE REDACCIÓN DE CASA EDITORIAL EL TIEMPO.
- LLAMADA EN PRIMERA PÁGINA, TIPO EDITORIAL.
- EN UNA (1) EDICIÓN DE UN PERIÓDICO BONIFICAREMOS 4 PÁGINAS A COLOR, PARA MANEJO DE LA UNIVERSIDAD.
- TOTAL IMPRESIÓN 211.478.
- BOTÓN DE 120 X 90 EN EL TIEMPO.COM ZONA COMERCIAL (30 DÍAS CALENDARIO) CON LA PORTADA DE UN PERIÓDICO QUE CIRCULA ESE MES, CON LINK A LA PUBLICACIÓN ONLINE DE UN PERIÓDICO.
- 3 CONTENIDOS, EN LOS MESES DE CIRCULACIÓN DE UN PERIÓDICO, LOS CONTENIDOS SERÁN ENTREGADOS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y ESTOS SERÁN REVISADOS Y AUTORIZADOS POR LA REDACCIÓN DE CASA EDITORIAL EL TIEMPO ASÍ COMO LA UBICACIÓN ADECUADA DENTRO DE NUESTRAS PLATAFORMAS DIGITALES, (SE DEBE ORGANIZAR REUNIÓN PARA ORGANIZAR PROCESOS).
- 21.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN MEDIANTE PAT (PUNTOS DE ALTO TRÁFICO) EN CIUDADES COMO CARTAGENA, TUNJA, PEREIRA, MANIZALES, ARMENIA, SANTA MARTA, PALMIRA, TUMACO, MONTERÍA, VILLAVICENCIO, CÚCUTA, BUCARAMANGA Y POPAYÁN.
- 5.000 EJEMPLARES PARA MANEJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- 12.000 EJEMPLARES DISTRIBUCIÓN GRATUITA EN ADN EN LAS CIUDADES (BUCARAMANGA, MEDELLÍN, CALI, BARRANQUILLA, BOGOTÁ) DONDE CIRCULA ESTE PRODUCTO.

INCLUYE ESTUDIO DE EFECTIVIDAD Y LECTURABILIDAD DE "UN PERIÓDICO".

PLAZO

LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL COMPRENDE 102 DÍAS DESDE EL 23 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

- PAGOS CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURAS, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES Y POR EL SUPERVISOR.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLETEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE PRENSA O QUIEN DELEGUE LA DIRECCIÓN DE UNIMEDIOS.

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTÁ.

DESTINO

OFICINA DE PRENSA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

FECHA 16/08/2019
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AC 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

OSE No. 14

GARANTIA

1) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN. MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.



UNIMEDIOS -NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL UNIMEDIOS

Reporte: CTUNCTOC
 V.1006
 JORGE LUIS ARCINIEGAS ROD
 Página 4 de 4
 16/08/2019 15:59:23

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
 Vigencia 2019

FECHA 16/08/2019
 CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
 NIT/C.C. 860001022
 DIRECCIÓN AC 26 68 B 70
 TELÉFONO 2940100

OSE No. 14

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JAIME LESMES FONSECA EN SU CALIDAD DE JEFE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2019 Número 178 Acta 0 Fecha 12/08/2019
 Proyecto 901010112111-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2019 UNIMEDIOS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	268,722,836.00
301020105 OFICINA DE PRENSA	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,074,891.00
301020105 OFICINA DE PRENSA	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	4,300.00
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	1,074,891.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2019 Número 205

Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2019 Número 14 Acta 0 Fecha 16/08/2019
 Proyecto 901010112111-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2019 UNIMEDIOS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	268,722,836.00
301020105 OFICINA DE PRENSA	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,074,891.00
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	1,074,891.00
301020105 OFICINA DE PRENSA	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	4,300.00

FREDY FERNANDO CHAPARRO SANABRIA
 ORDENADOR DEL GASTO

CASTELLANOS CASTELLANOS GABRIEL
 Representante Legal



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101303886		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
21	08	2019	23	08	2019	00:00	02	06	2020	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.001.022-7			
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 68 B - 70						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2940100			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - NIVEL CENTRAL UNIMEDIOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3			
DIRECCIÓN: KR 45 NRO. 26 - 85						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3165000			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFTANZADO, CONTENIDAS EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO 14, CUYO OBJETO ES, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESION, INSERCIÓN Y CIRCULACION A NIVEL NACIONAL DEL PERIODICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DENOMINADO UN PERIODICO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				23/08/2019		02/06/2020		\$ 53,959,545.40			
CALIDAD DEL SERVICIO				23/08/2019		02/06/2020		\$ 53,959,545.40			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****142,748.00		\$ *****7,000.00		\$ *****28,452.00		\$ *****178,201.00		\$ *****107,919,090.80		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
VG COLOMBIA AGENTES DE SEGUROS LTDA		153923		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REPIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

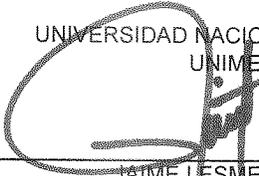
21-44-101303886

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIMEDIOS



JAIMES LESMES FONSECA
JEFE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

APROBADO

Agosto 23 de 2019